



RESOLUCION

En el marco del Primer Encuentro de Delegadas Sindicales de CC.OO. de Castilla-La Mancha, se ha analizado la problemática de la mujer en el medio rural, y en especial su relación con el Plan Especial de Zonas Deprimidas, habiéndose acordado:

1. Que la mujer en el medio rural participa activamente en el conjunto de los trabajos agrícolas y en especial en los trabajos de temporada (vendimia, aceituna, cebolla, azafrán, fresa, etc.), por lo que a todos los niveles se les debe de considerar como trabajadoras agrícolas, aunque por la peculiaridad del Régimen Especial Agrario no estén acogidas a este sistema de Seguridad Social.
2. Que esta realidad social hace que el colectivo de estas mujeres tengan la consideración de trabajadoras eventuales del campo, por lo que bajo ningún concepto deben de ser marginadas en la incorporación a los trabajos del Plan Especial de Zonas Deprimidas o en los trabajos de Repoblación Forestal a cargo del ICONA.
3. Que, como consecuencia de ello, deberá exigirse, tanto del INEM, como del Gobierno Autónomo una mayor dotación económica para este Plan que permita la incorporación del conjunto de parados agrícolas, tanto hombres como mujeres.
4. Exigir de los representantes de CC.OO. en la comisiones locales de control del Plan el que no se aplique ningún criterio de discriminación a la hora de elaborar las listas de trabajadores para este Plan.
5. Mostrar nuestro apoyo y solidaridad en la lucha llevada a cabo por las mujeres de El Bonillo, precisamente para evitar su marginación en estos planes de trabajo.